CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 29/11/2024 - 11:15:30
Recibo No. S000084897, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B75P64MEtc

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=42 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : AMAZONAS DESARROLLO INTELIGENTE - ADI SAS ESP
Nit : 901544996-3
Domicilio: Leticia, Amazonas

MATRÍCULA

Matrícula No: 22675
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 17 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 17 de abril de 2024
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 11 12-98
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico : amazonasinteligente@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 6085927000
Teléfono comercial 2 : 3137390044
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 10 NO 6-67
Municipio : Leticia, Amazonas
Correo electrónico de notificación : amazonasinteligente@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 02 del 14 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas de Bogotá, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Bogotá, el y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022, con el No. 5139 del Libro IX, CONSTITUCION POR CAMBIO DE DOMICILIO

Por Acta No. 3 del 16 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Leticia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2023, con el No. 5415 del Libro IX, se decretó REFORMAS DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La empresa mixta tendrá por objeto social la realización cualquier actividad industrial y comercial lícita, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50 del artículo 50 de la ley 1258 de 2008, especialmente las siguientes: (i) servicios de agua potable y saneamiento básico, incluidos los componentes de aseo público; (ñ) obrar como gestor del plan departamental de agua en su integridad, incluidos el plan general estratégico y de inversiones (PGEI), plan anual estratégico y de inversiones (PAEI), en cada uno de

sus componentes de inversión, aseguramiento de la prestación, ambiental, gestión del riesgo sectorial y con la gestión de los recursos comprometidos; (iii) realizar toda actividad urbanística y arquitectónica de desarrollo urbano y ambiental en zonas estratégicas de las ciudades de/ departamento y aquellas que se determinen en su momento por la misma empresa; desarrollar instrumentos de gestión urbana e inmobiliaria, tratamientos y actuaciones sobre e/ territorio; construcción y administración de equipamiento, explotación de proyectos inmobiliarios y comerciales, proyectos de expansión de redes de servicios públicos, proyectos de afectación de suelo urbano y valorización, programas de reasentamiento, consultorías en diseños arquitectónicos y estudios técnicos, proyectos urbanísticos de renovación, consolidación, preservación y protección, interventorías y construcción de proyectos, promoción de sociedades y negocios innovadores, creación de bancos de tierra y demás actividades afines; (iv) planificación, estructuración y ejecución de la prestación de los servicios públicos; (v) formulación y preparación de proyectos de prefactibilidad y factibilidad en todos las áreas de infraestructura pública, servicios públicos y tecnología; (vi) autogeneración, eficiencia energética, generación de energía, con fuentes no convencionales de energía y la comercialización de dicha energía eléctrica; (vii) gestión y marketing de los servicios ofrecidos y de la gestión de redes, comunicación digital y pantallas digitales, al igual que contenidos; (viii) planificación» diseño, ejecución y operación de componentes de tecnología asociada en el marco de las ciudades y territorios inteligentes, data pública y la gestión del conocimiento asociado, (ix) la gestión del servicio de residuos sólidos no aprovechables y aprovechables en el marco del servicio público de aseo y las actividades de dicho servicio. (x) operación de catastro multipropósito (xi) planificación y ejecución de proyectos que comprendan las tecnologías de la 4a revolución industrial (xii) iluminación territorial (fuente tradicional y/o solar) conectada y telegestión (xiii) diseño, implementación y gerencia de proyectos de automatización e instrumentación industrial de redes eléctricas, de alcantarillado, de alumbrado, de telecomunicaciones y de telemática (xiv) provisión de redes y servicios de telecomunicaciones, que permitan proveer de acceso a internet a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas; (xv) realizar obras de adecuación de tierras, infraestructura vial y de servicios públicos, canalización de aguas pluviales, explotación y exploración de recursos naturales renovables y no renovables, y producción de energía; (xvi) Conectividad para la inclusión digital, Transformación de la Matriz Energética, innovación de los servicios públicos, Transformación Digital para la Competitividad y Gestión de Gobiernos Inteligentes; (xvii) Gerencia integral de proyectos; (xviii) Zonas de Estacionamiento Regulado — ZER; (xviii). Ejecución de proyectos con recursos públicos.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 3.000.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	3.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE LEGAL: La representación legal de la sociedad estará a cargo de varias personas naturales o jurídicas, accionista o no. Nombramiento: los representantes legales serán elegidos por la junta directiva para períodos de dos (2) años contados a partir del registro en que se haga la elección, previa aceptación del cargo, sin perjuicio de que la misma pueda removerlos libremente en cualquier tiempo. El representante legal tendrá voz en las reuniones de la junta directiva pero no voto en sus decisiones, a menos que sea

miembro de aquella.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES: Además de las facultades y deberes que le asignen la Asamblea o la Junta Directiva, el Representante Legal tendrá las siguientes funciones: 1) Representar a la empresa y administrar su patrimonio, dentro de los límites señalados por la Junta Directiva; 2) Cumplir las decisiones de la Asamblea y de la Junta Directiva; 3) Manejar los asuntos y operaciones de la sociedad, tanto los externos como los concernientes a su actividad interna, y en particular las operaciones técnicas, jurídicas y financieras, la correspondencia y la vigilancia de sus bienes; 4) Celebrar y firmar todos los actos y contratos de la sociedad y comprometer a la sociedad, hasta por una cuantía de MIL (1.000) SMMLV, a partir de la cual requiere autorización de la Junta Directiva; 5) Proponer a la junta directiva para su adopción, la estructura orgánica, las escalas salariales y la planta de personal; 6) Contratar al personal, bienes y servicios que deban desempeñar los cargos creados, de acuerdo con las necesidades de la sociedad, y resolver sobre sus renuncias a los cargos por ella designados. Igualmente, dirigirá las relaciones laborales; 7) Constituir apoderados para atender los asuntos judiciales y extrajudiciales, que juzgue necesarios para la adecuada representación de la sociedad así como para las tramitaciones que deban adelantarse ante las autoridades de cualquier orden; 8) Delegar funciones en asuntos específicos, 9) Preparar el presupuesto y ejecutarlo una vez aprobado por la Junta Directiva; 10) Decidir sobre los reglamentos comerciales, financieros, técnicos y administrativos; 11) Velar porque se lleven correctamente la contabilidad y los libros de la sociedad, autorizar y suscribir los estados financieros e informes periódicos y someterlos a consideración de la Junta Directiva; 12) Presentara consideración de la Junta Directiva, informes sobre la marcha de la sociedad y sobre su situación comercial, técnica, administrativa y financiera; 13) Presentar anualmente y en forma oportuna a la Junta Directiva y a la Asamblea General de Accionistas los estados financieros obligatorios, junto con un informe general de gestión que se refiera a la marcha de los negocios sociales durante el ejercicio inmediatamente anterior, las innovaciones introducidas y aquellas por implementarse en el futuro para el cabal cumplimiento del objeto social, los acontecimientos importantes acaecidos, la evolución previsible de la sociedad, y las operaciones celebradas con los accionistas y con los administradores; 14) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos y los Reglamentos de la sociedad; 15) Convocar a la Asamblea General a su reunión ordinaria anual, y convocar igualmente a dicho órgano a sesiones extraordinarias, cuando se requiera; 16) Convocara la Junta Directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias; 17) Fijar los reglamentos internos de la sociedad; 18) Expedir todos los manuales, reglamentos e instrucciones administrativas que requieran la debida operación de la empresa; 19) Autorizar los traslados de recursos para funcionamiento de la empresa y otros rubros permitidos por la regulación; 20) Ejecutar la administración de la empresa y sus contratos por medio de decisiones empresariales. PARÁGRAFO: Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 05 de octubre de 2023 de la Junta Directiva Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de octubre de 2023 con el No. 5429 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JUAN SEBASTIAN BORJA GARZON	C.C. No. 1.014.270.225

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRINCIPALES

MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	SIGIFREDO BELTRAN FILO	C.C. No. 6.565.838
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MAURICIO ALFONSO VILLAMIL SAAVEDRA	C.C. No. 80.504.053
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ARMANDO GUTIERREZ CASTRO	C.C. No. 14.238.648
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL	C.C. No. 79.553.539
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JUAN DAVID RESTREPO AVILA	C.C. No. 1.018.418.598

SUPLENTES

MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CARLOS ALBERTO CUARTAS QUICENO	C.C. No. 71.733.747
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CARLOS EDUARDO MURILLO SIERRA	C.C. No. 6.565.647
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	GERMAN CHERRY ALCALA	C.C. No. 5.908.250
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	OSCAR HERNAN BERMUDEZ ORTEGA	C.C. No. 79.536.888
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	HADWART CAMILO ARAQUE AREVALO	C.C. No. 1.049.608.884

Por Acta No. 3 del 16 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2023 con el No. 5414 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	SIGIFREDO BELTRAN FILO	C.C. No. 6.565.838
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	MAURICIO ALFONSO VILLAMIL SAAVEDRA	C.C. No. 80.504.053
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	ARMANDO GUTIERREZ CASTRO	C.C. No. 14.238.648
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	EDGAR ALFREDO SALAZAR BERNAL	C.C. No. 79.553.539

SUPLENTES

CARGO	**NOMBRE**	**IDENTIFICACION**

MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CARLOS ALBERTO CUARTAS QUICENO	C.C. 71.733.747
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	CARLOS EDUARDO MURILLO SIERRA	C.C. 6.565.647
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	GERMAN CHERRY ALCALA	C.C. 5.908.250
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	OSCAR HERNAN BERMUDEZ ORTEGA	C.C. 79.536.888

Por Acta No. 4 del 20 de octubre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de noviembre de 2023 con el No. 5440 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA PRINCIPAL	JUAN DAVID RESTREPO AVILA	C.C. No. 1.018.418.598

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SUPLENTE	HADWART CAMILO ARAQUE AREVALO	C.C. 1.049.608.884

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 02 del 14 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de noviembre de 2022 con el No. 5139 del libro IX, inscrita/o originalmente el en la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CLARA LUCIA MORALES RIVERA	C.C. No. 51.889.843	84768-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 02 del 14 de octubre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria Accionistas	5139 del 21 de noviembre de 2022 del libro IX
*) C.Acept. del 08 de marzo de 2023 de la Miembro De Junta Directiva	5329 del 21 de junio de 2023 del libro IX
*) Acta No. 3 del 16 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	5415 del 28 de septiembre de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600
Actividad secundaria Código CIIU: E3700
Otras actividades Código CIIU: M7020 M7112

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.706.660.014,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL AMAZONAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****